

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA.
PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada Marisela Zúñiga Cerón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, Apartado D, inciso r), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4º fracción XXXVIII y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Comisión Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad realice acciones en favor de las y los habitantes de la Ciudad de México.**

PROBLEMÁTICA

El mundo entero, así como nuestro país llevan aproximadamente medio año padeciendo los embates del COVID 19, lo que ha ocasionado que muchas personas vean reducidos significativamente sus ingresos ya sea porque han perdido sus trabajos o bien porque les han reducido significativamente sus salarios, ante este escenario el confinamiento ha ocasionado que los gastos del hogar aumenten, debido a que muchas de las actividades que anteriormente se realizaban en la calle, hoy forzosamente se tengan que realizar en las casas, como es el home office, la escuela y las tareas, lo que implica un mayor consumo de diversos recursos como son el agua, el gas, el papel, y la energía eléctrica, entre otros muchos otros, situación que ha afectado los bolsillos de los sectores económicamente menos favorecidos.

A N T E C E D E N T E S

En fechas recientes la Comisión Federal de Electricidad manifestó a diversos medios de comunicación que ha dejado de obtener posibles ingresos por 3,799 millones de pesos entre mayo y abril, al no cobrar los excedentes que unos 2 millones de usuarios consumieron por la cuarentena, con lo que debieron haber sido catalogados en la tarifa doméstica de alto consumo (DAC), pero permanecieron en el rango del servicio básico.

Al respecto la estatal señaló que existe un compromiso a no incrementar el número de usuarios que por consumos irregulares al alza pasarían a formar parte del segmento de alto consumo en el país, lo que significó no cobrar los 4 pesos por megawatt en promedio en que consiste hoy en día la tarifa DAC, sino los 1.6 pesos en promedio de la tarifa baja e intermedia de bajo consumo subsidiada por Hacienda.¹

De acuerdo con el Director General de Suministro Básico de la CFE, durante abril los consumos entre clientes que sobrepasaron el umbral de 280 kilowatts hora en el bimestre (con lo que ordinariamente se les cobraría la tarifa DAC) hubieran representado ingresos adicionales para la empresa de 1,100 millones de pesos y durante mayo este monto se elevó a 2,699 millones de pesos, luego de que además de que el uso de energía en iluminación, higiene y agua potable se incrementó, también el que es catalogado como de confort, como los aparatos y aires acondicionados.

De igual manera señaló que aunque no se aumentó la base de clientes DAC, a los clientes de bajo consumo sí se les cobraron los excedentes conforme a las fórmulas tarifarias, con lo que al peso por kilowatt hora base que se cobró en el nivel de consumo residencial básico, se añadieron

¹ Visible en <https://www.economista.com.mx/empresas/CFE-deja-de-cobrar-3799-mdp-a-2-millones-de-usuarios-que-por-la-cuarentena-debieron-recibir-tarifa-de-alto-consumo-20200609-0051.html>

DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN

2.9 pesos por cada megawatt adicional para cerca de 8 millones de clientes, que son el 20% del total de los consumidores domésticos y vieron un incremento de 50% en el cobro de estos excedentes en su recibo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad a lo establecido por el artículo 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, este Congreso de la Ciudad de México esta facultado para realizar exhortos o solicitudes a los poderes, órganos, dependencias, entidades pertenecientes a la Administración Pública.

SEGUNDO. Que sin duda la Comisión Federal de Electricidad ha realizado esfuerzos significativos durante el tiempo que ha durado la pandemia ocasionada por el COVID 19 para no aumentar el número de usuarios domésticos pertenecientes al segmento de alto consumo en el país.

TERCERO. Que no obstante lo anterior, el reto que ha representado para los habitantes de esta Ciudad el confinamiento prolongado ocasionado por la pandemia, a raíz de la declaratoria de emergencia realizada el pasado mes de marzo de 2020 ha dejado serias afectaciones económicas a muchas personas de nuestra Ciudad, situación de la cual me he podido percatar como diputada del distrito 27 de Iztapalapa, en dónde he percibido el sufrimiento de muchas familias al verse obligados a distribuir y racionalizar sus ya limitados ingresos, conforme a sus múltiples necesidades, dando prioridad a las apremiantes; situación que recientemente se ha recrudecido, ante la necesidad de muchos niños de reingresar a sus clases vía remota, lo que forzosamente les ha significado una mayor exigencia de contar con energía eléctrica y un mayor gasto de consumo de la misma.

DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de ese Congreso de la Ciudad de México el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se solicita respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad un informe del número hogares en la Ciudad de México que han aumentado en el incumplimiento de pago de las cuotas por el servicio eléctrico de carácter domestico a raíz de que se implementaron las medidas de confinamiento ocasionadas por el COVID 19.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente la Comisión Federal de Electricidad a realizar las acciones necesarias para ajustar el nivel de la tarifa doméstica de alto consumo durante el tiempo que dure el confinamiento ocasionado por el COVID 19.

TERCERO. Se realiza un exhorto a la Comisión Federal de electricidad a no suspender el suministro de energía de consumo domiciliario en la Ciudad de México durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria, en aquellos domicilios que presenten un adeudo por energía eléctrica.

Recinto Legislativo de Donceles, a los 22 de septiembre de 2020.

DocuSigned by:



CA340105557740E...

ATENTAMENTE